

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.973/2019

Con el fin de facilitar las tareas de esta Alcaldía en la barriada de Albendín y visto lo establecido en el artículo 122.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, donde se dispone que en cada uno de los poblados y barriadas separadas del casco urbano y que no constituya entidad local, el Alcalde podrá nombrar un Representante personal entre los vecinos residentes en los mismos.

En consecuencia haciendo uso de esa facultad indicada y demás normativa local vigente esta Alcaldía

Resuelve:

Primero. Cesar a don Juan José Castro Dorado, como representante de esta Alcaldía en Albendín.

Segundo. Nombrar representante de esta Alcaldía en Albendín a don José Antonio García Álvarez (DNI 34001345P) por reunir éste las condiciones vecinales necesarias para ello. Dicha representación tendrá el tratamiento tradicional de Alcalde de Albendín y sus funciones tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, según dispone el apartado 4 del citado artículo 122 del ROF.

Sin perjuicio de la entrada en vigor de este nombramiento desde este mismo día, dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre con independencia de la publicidad pertinente.

Baena, 5 de noviembre de 2019. La Alcaldesa, Fdo. Cristina Piernagorda Albañil.